



Órgano Subsidiario de Ejecución

61^{er} período de sesiones

Bakú, 11 a 16 de noviembre de 2024

Tema 16 del programa provisional

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. Figura en él información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre la reunión celebrada durante el período que abarca el informe. Se señalan asimismo los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo para el período 2021-2024 en las esferas prioritarias siguientes: mejorar la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención; determinar las carencias y necesidades existentes y emergentes en materia de capacidad y recomendar formas de atenderlas; y promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella. El informe concluye con una serie de recomendaciones dimanantes de la labor realizada por el Comité en el período abarcado.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incorporar todas las aportaciones pertinentes.



Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CDN	contribución determinada a nivel nacional
Comité Ejecutivo del MIV	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCO	grupo de coordinación oficioso para el fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PNAD	plan nacional de adaptación
UN CC:Learn	Asociación para el Aprendizaje sobre el Cambio Climático de la Iniciativa Una ONU

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 21^{er} período de sesiones, la CP estableció el CPFC para hacer frente a las carencias y necesidades, existentes o nuevas, que se detectasen en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otros aspectos en el de la coordinación y la coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención¹.
2. De conformidad con su mandato, el CPFC ha de preparar informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor y presentarlos a la CP por conducto del OSE, y ha de facilitar esos informes en los períodos de sesiones del OSE que coincidan con los de la CP².
3. En su 25^o período de sesiones, la CP pidió al CPFC que informase sobre la labor prevista en su plan de trabajo y sobre los progresos, los resultados, los efectos y la eficacia de las actividades de su plan de trabajo en su informe técnico anual sobre los progresos realizados³.
4. En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el CPFC también estaría al servicio del Acuerdo de París y confirmó que el CPFC rendiría cuentas tanto a la CP como a la CP/RA mediante un informe técnico anual sobre sus progresos⁴.

B. Alcance

5. El presente informe contiene información relativa a la labor realizada por el CPFC entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.
6. En el capítulo II *infra* figura información sobre la octava reunión del CPFC y sobre los progresos realizados por este en la ejecución de su plan de trabajo para 2021-2024⁵. En el capítulo III se presentan las recomendaciones del CPFC, derivadas de su labor, a la CP y la CP/RA.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

7. Se invita al OSE a que examine la información que figura en el presente informe. En particular, tal vez desee estudiar las recomendaciones que se formulan en el capítulo III *infra* y remitirlas a la CP y a la CP/RA para que las examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones 29^o y 6^o, respectivamente.

II. Actividades realizadas durante el período que abarca el informe

A. Reunión

1. Elección de las Copresidencias

8. En la octava reunión del CPFC, se invitó al Comité a que eligiera a sus Copresidencias de conformidad con su reglamento interno. Roberta Ianna (Italia), Copresidenta saliente que presidió la reunión hasta la elección de los nuevos Copresidentes, recordó a los miembros que la CP, en su 18^o período de sesiones, había adoptado el objetivo de lograr el equilibrio

¹ Decisión 1/CP.21, párr. 71.

² Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

³ Decisión 9/CP.25, párr. 17.

⁴ Decisión 3/CMA.2, párrs. 3 y 8.

⁵ FCCC/SBI/2020/13, anexo I.

de género en los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto⁶ y que, en su 25º período de sesiones, había reconocido que tanto la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer como su liderazgo en todos los aspectos del proceso de la Convención Marco era vital para lograr los objetivos climáticos a largo plazo⁷.

9. Abzeita Djigma (Burkina Faso) y Rohemir Ramirez-Ballagas (Estados Unidos de América) fueron elegidos Copresidentes, con efecto a partir de la octava reunión del CPFC. Los Copresidentes recién elegidos hicieron breves declaraciones en las que agradecieron a los miembros del CPFC la confianza que habían depositado en su capacidad de liderazgo y a las Copresidentas salientes su dedicación y liderazgo en el desempeño de su cargo.

10. En el sitio web de la Convención figura una lista de los miembros del CPFC, en la que se indica la duración de sus respectivos mandatos⁸. En cuanto a la composición por sexos, para el período 2024-2025, el CPFC está integrado por seis mujeres (entre ellas una Copresidenta) y tres hombres, y quedan tres puestos vacantes (dos para los Estados de Europa Oriental y uno para los Estados de América Latina y el Caribe).

2. Desarrollo de la reunión

11. La octava reunión del CPFC —la única que se organizó durante el período que abarca el informe— se celebró del 10 al 12 de junio de 2024, coincidiendo con el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁹.

12. En su discurso de apertura, Roberta Ianna dio la bienvenida a los miembros del CPFC, incluidos los cinco nuevos miembros elegidos en la CP 28 cuyos mandatos comenzaban en la octava reunión del Comité. Expresó su agradecimiento a los siete miembros salientes por su dedicación y arduo trabajo durante su mandato.

13. La reunión estuvo abierta a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas. Como ya se había hecho en ocasiones anteriores, se invitó a participar en la reunión a los órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Otros interesados pudieron seguir el desarrollo de la reunión en directo por Internet.

14. Participaron en la reunión un total de 55 observadores de entidades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, que tuvieron la oportunidad de intervenir a lo largo de esta. Además, con miras a facilitar la participación sustantiva, se celebraron debates en grupos de trabajo sobre diferentes temas del programa, como los relativos al proyecto de recomendaciones del CPFC para que la CP y la CP/RA lo examinasen en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente, al plan de trabajo del CPFC a partir de 2025 y al resultado del primer balance mundial.

15. La reunión se centró en la ejecución del plan de trabajo del CPFC para el período 2021-2024. Los debates se estructuraron atendiendo a las tres esferas prioritarias del plan de trabajo: mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención; determinar las carencias y necesidades existentes y emergentes en materia de capacidad y recomendar formas de atenderlas; y promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella. El CPFC presentó información sobre su labor reciente y futura en cada una de esas esferas, y posteriormente valoró y consensuó las actividades que se llevarían a cabo próximamente.

16. Dado que su actual plan de trabajo concluía a finales de 2024, el CPFC recabó las opiniones de sus miembros y los observadores acerca de su labor futura. Los debates se estructuraron en torno a las siguientes cuestiones: 1) definir las lecciones aprendidas de la

⁶ Decisión 23/CP.18, párr. 2.

⁷ Decisión 3/CP.25, párr. 7.

⁸ <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/paris-committee-on-capacity-building-pccb/members>.

⁹ En <https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents#Eighth-PCCB-Meeting-10-12-June-2024> puede obtenerse toda la documentación de la reunión y los *webcast*.

ejecución del plan de trabajo para el período 2021-2024, con vistas a orientar la elaboración del próximo plan de trabajo; 2) actuar en respuesta a los elementos del resultado del primer balance mundial relativos al fomento de la capacidad; y 3) determinar el ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2025. El CPFC examinó los resultados de los debates de los grupos de trabajo y acordó los elementos que debían tenerse en cuenta en las tres esferas de trabajo.

17. Con respecto al ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2025, tras examinar las opciones propuestas en la reunión, los miembros acordaron, en el período entre reuniones, que el próximo año la labor se centraría en el fomento de la capacidad para diseñar estrategias de inversión holísticas y proyectos financiados y recabar la implicación de los interesados, con miras a reforzar la implementación de las CDN y la ejecución de los PNAD en los países en desarrollo. El CPFC coordinará estrechamente su labor con el GEPMA, el CPF y otros órganos constituidos para integrar en ella este ámbito de atención prioritaria.

18. Además, teniendo en cuenta las aportaciones de los observadores, el CPFC debatió sobre las recomendaciones que sometería a la consideración de la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 29^o y 6^o, respectivamente, y sobre sus actividades de seguimiento y evaluación, incluidas las relativas a los avances alcanzados en las esferas de la integración de la perspectiva de género y de las comunicaciones y la participación de los interesados. El CPFC estudió el informe sobre el tercer y último examen de la aplicación de sus estrategias de comunicación y de participación de los interesados para 2021-2024¹⁰, en el que se destacaban los logros, las lecciones aprendidas y las esferas de mejora.

19. Además, el CPFC actualizó su reglamento interno para que los miembros pudieran permanecer en el cargo hasta que se hubiera elegido a sus sucesores¹¹.

20. El CPFC concluyó la reunión eligiendo a un punto focal de cuestiones de género, de conformidad con su norma para la incorporación de la perspectiva de género¹², aprobada en 2019, y actualizando la composición de sus cuatro grupos de trabajo y los puntos focales del CPFC para otros órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los procesos de la Convención, como la AEC y la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, lo cual era necesario debido a los cambios que se habían producido en la composición del CPFC.

B. Plan de trabajo para el período 2021-2024

21. En su 25^o período de sesiones, la CP pidió al CPFC que elaborara un plan de trabajo para el período por el que había sido prorrogado basándose en las esferas y actividades prioritarias que figuraban en el anexo de la decisión 9/CP.25, y que lo sometiera a la consideración de la CP en su 26^o período de sesiones¹³.

22. Durante el período a que se refiere el informe, el CPFC siguió ejecutando su plan de trabajo para el período 2021-2024.

¹⁰ El informe figura en el anexo del documento PCCB/2024/7 del CPFC.

¹¹ El reglamento revisado puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/293445>.

¹² Véase el anexo del documento FCCC/SBI/2019/13.

¹³ Véanse las decisiones 9/CP.25, párr. 15, y 12/CP.26, párr. 5.

1. Seguimiento y evaluación

23. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al CPFC que informase sobre los progresos, los resultados, los efectos y la eficacia de las actividades de su plan de trabajo para 2021-2024¹⁴. En respuesta a esta petición, el CPFC elaboró un marco inicial de seguimiento y evaluación, sujeto a revisión y modificación¹⁵. Dicho marco vincula el mandato del CPFC con los resultados de su labor, e incluye:

a) A nivel de productos, los entregables establecidos en el plan de trabajo, como reuniones, eventos, documentos técnicos, solicitudes de contribuciones y el Centro de Fomento de la Capacidad;

b) A nivel de resultados, las esferas prioritarias del plan de trabajo y las cuestiones transversales;

c) A nivel de efectos, la eficacia operacional y las señales de éxito relativas a los efectos de la labor del CPFC.

24. Para identificar y mostrar los progresos logrados y fomentar el aprendizaje y la mejora a lo largo del tiempo, se emplea una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, y se tienen en cuenta las observaciones de las partes interesadas del CPFC. El marco se aplicó por primera vez al seguimiento y la evaluación de las actividades del CPFC en 2022.

25. La secretaría siguió prestando apoyo al CPFC en la aplicación del marco, entre otros ámbitos en el de la recopilación de datos e información y en el de la revisión del marco.

2. Cuestiones transversales

26. En su 22º período de sesiones, la CP pidió al CPFC que, en la gestión de su plan de trabajo, tuviera en cuenta cuestiones transversales como la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y los conocimientos de los Pueblos Indígenas¹⁶, algo que el CPFC ha seguido haciendo con su actual plan de trabajo. La juventud es otra cuestión transversal que el CPFC aborda con frecuencia.

27. En su 25º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos que siguieran incluyendo en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos¹⁷. Al aplicar su norma sobre la incorporación de la perspectiva de género¹⁸, el CPFC ha avanzado en el logro de una representación equitativa de las mujeres en sus actividades y en la consideración transversal del género en su labor técnica. Durante el período que abarca el informe, el CPFC preparó una exposición para el examen final de la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género, que tuvo lugar en el 60º período de sesiones del OSE. En la exposición se reseñan los progresos, las dificultades, las carencias y las prioridades que se han observado en relación con la aplicación del plan de acción sobre el género por parte del CPFC entre 2019 y 2023¹⁹.

28. En su 26º período de sesiones, la CP invitó a todos los órganos constituidos a que incluyeran en sus informes periódicos información sobre la forma en que la AEC se llevaba a la práctica en sus respectivas esferas de actividad²⁰. El CPFC incorporó la AEC a su marco de seguimiento y evaluación, en el apartado dedicado a las cuestiones transversales, e incluye en sus informes periódicos información sobre la puesta en práctica de la AEC en el contexto de su plan de trabajo. Sigue participando en el proceso de la AEC a través del GCO con el fin de explorar esferas de trabajo convergentes y avanzar en ellas.

¹⁴ Decisión 9/CP.25, párr. 17.

¹⁵ En <http://unfccc.int/node/611245/> se puede consultar un documento evolutivo que muestra un panorama general del marco.

¹⁶ Decisión 16/CP.22, párr. 4 a).

¹⁷ Decisión 3/CP.25, párr. 12.

¹⁸ Véase el anexo del documento FCCC/SBI/2019/13.

¹⁹ La exposición puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “gender action plan”).

²⁰ Decisión 18/CP.26, anexo, párr. 6 a).

3. **Esfera prioritaria A: Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad**
- a) **Actividad A.1: Repertoriar y examinar la labor de fomento de la capacidad que están realizando o prevean realizar los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París que realizan actividades de fomento de la capacidad, con el fin de mostrar una visión general de las actividades de fomento de la capacidad efectuadas en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, y transmitir periódicamente esta información a los órganos constituidos**

29. El CPFC realizó importantes avances en las dos subactividades de la actividad A.1. En el marco de la **subactividad A.1.1**, el CPFC siguió facilitando al GCO su labor de repertoriar y examinar la visión general de las actividades de fomento de la capacidad actuales o previstas de los órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como de otros procesos de la Convención. El GCO se ha convertido en una plataforma facilitadora para que los representantes de esos órganos, entidades y procesos coordinen los planes y actividades de fomento de la capacidad relacionados con el cambio climático y faciliten el intercambio de información, la coherencia de su labor y la identificación de oportunidades de colaboración. A 31 de agosto de 2024, el GCO contaba con 24 miembros, que representaban a 15 órganos constituidos, entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y procesos de la Convención²¹.

30. En interés de la eficacia del GCO, el CPFC, con el apoyo de la secretaría:

a) Se encargó del mantenimiento de la página web del GCO y preparó documentos para facilitar su labor, como la lista de miembros y los programas e informes de las reuniones;

b) Organizó las reuniones sexta y séptima del GCO en formato híbrido el 11 de diciembre de 2023 (en la CP 28) y el 4 de junio de 2024 (en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios), respectivamente.

31. En la sexta reunión del GCO, los miembros del grupo debatieron sobre el fomento de la capacidad de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, entre otras cosas varias recomendaciones para defender los derechos de los Pueblos Indígenas y mejorar la participación de los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco, y examinaron los avances en la evaluación del trabajo realizado en el contexto del GCO. Los miembros intercambiaron información actualizada en relación con diversas iniciativas, como la preparación de guías técnicas sobre pérdidas y daños por parte del Comité Ejecutivo del MIV, los trabajos sobre los sistemas nacionales de innovación realizados por el Comité Ejecutivo de Tecnología y la elaboración de medidas de adaptación que respondan a las cuestiones de género por el Comité de Adaptación. En la reunión se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la colaboración entre los órganos y estudiar oportunidades de intensificar la coordinación de la labor en 2024.

32. En la séptima reunión del GCO, sus miembros presentaron información actualizada relativa a las principales actividades que llevarían a cabo próximamente los órganos, entidades y procesos representados en el grupo, en particular la 13ª reunión del Foro de Durban —dedicada al fomento de la capacidad destinado a corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con el acceso a la financiación para los PNAD²²— y la 6ª edición del Centro de Fomento de la Capacidad²³. Los miembros debatieron sobre la mejora de los conocimientos especializados y el fomento de la capacidad de los expertos locales, incluidos los de las comunidades de la diáspora, en lo que tocante al diseño de proyectos de fomento

²¹ La lista de miembros y todos los demás documentos relacionados con el GCO, así como la documentación de las reuniones, pueden consultarse en <https://unfccc.int/pccb-icg>.

²² Véase <https://unfccc.int/event/13th-durban-forum-on-capacity-building>.

²³ Véase <https://unfccc.int/topics/capacity-building/events-meetings/capacity-building-hub/6th-capacity-building-hub>.

de la capacidad y el acceso a financiación para ejecutarlos. Representantes del Comité de Adaptación, el Grupo Consultivo de Expertos, el FVC y el GEPMA, entre otros, intercambiaron información acerca de las iniciativas en curso destinadas a reforzar las capacidades nacionales pertinentes proporcionando, en particular, formación, asesoramiento técnico y orientación sobre la cartografía de recursos.

33. En el marco de la **subactividad A.1.2**, el CPFC, con el apoyo de la secretaría, actualizó la completa visión general, con perspectiva de futuro, de las actividades de fomento de la capacidad de los órganos constituidos, las entidades encargadas del Mecanismo Financiero y los procesos de la Convención representados en el GCO²⁴.

34. Está previsto que las reuniones octava y novena se celebren coincidiendo con el 29º período de sesiones de la CP y el 62º período de sesiones del OSE, respectivamente. El programa de las reuniones será elaborado por el CPFC en el período entre reuniones y podrá consultarse en línea antes de cada reunión. A petición del GCO, las reuniones se celebrarán en formato híbrido. Después de cada reunión, se preparará y distribuirá un resumen. Los miembros del GCO seguirán coordinándose entre reuniones aprovechando las oportunidades de coordinación y colaboración ya identificadas.

b) Actividad A.2: Formular recomendaciones a las Partes sobre cómo mejorar la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad y evitar la duplicación de esfuerzos

35. El CPFC formuló sus recomendaciones a la CP y la CP/RA relativas a esta actividad (véase el capítulo III.A *infra*) teniendo en cuenta las actividades de los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los procesos de la Convención Marco representados en el GCO y las aportaciones realizadas por los observadores en la octava reunión del CPFC. Por consiguiente, se puede considerar que la actividad A.2 se ha completado para 2024.

c) Actividad A.3: Realizar una labor de enlace y colaboración con los órganos de la Convención y el Acuerdo de París y ajenos a ellos que se dedican a la ejecución de actividades de fomento de la capacidad, de conformidad con sus mandatos

36. Las tres subactividades de la actividad A.3 van por buen camino. Para la **subactividad A.3.1**, el CPFC organizó una sesión técnica dedicada a la coherencia y la coordinación durante la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad.

37. En relación con la **subactividad A.3.2**, consistente en participar en reuniones y eventos de otros órganos constituidos y en el marco de los procesos pertinentes de la Convención, el CPFC participó en los siguientes eventos y reuniones, o les hizo aportaciones, en respuesta a las invitaciones recibidas durante el período que abarca el informe:

a) Las reuniones 24ª y 25ª del Comité de Adaptación, celebradas del 10 al 13 de octubre de 2023 y del 12 al 15 de marzo de 2024, respectivamente, en las que el CPFC facilitó información sobre sus actividades en el contexto de sus ámbitos de atención prioritaria para 2023 y 2024, respectivamente²⁵;

b) La octava reunión anual entre el FVC y los órganos constituidos, celebrada el 8 de diciembre de 2023, en la que el CPFC proporcionó información sobre las oportunidades de colaboración y coordinación con el Fondo en el marco del GCO y de su ámbito de atención prioritaria para 2024 (el apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con el acceso a la financiación para los PNAD);

c) La actividad paralela del Comité de Adaptación, celebrada coincidiendo con el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y dedicada al apoyo al Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial²⁶, en la que el CPFC dio a

²⁴ La última versión de la visión general puede consultarse en <https://unfccc.int/pccb-icg>.

²⁵ Véanse <https://unfccc.int/event/AC-24> y <https://unfccc.int/event/AC-25>, respectivamente.

²⁶ Véase <https://unfccc.int/event/side-event-ac-supporting-the-uae-framework-for-global-climate-resilience>.

conocer las lecciones aprendidas en la elaboración, la difusión y la puesta en práctica de orientación técnica y material de capacitación y se ofreció a apoyar al Comité de Adaptación en la elaboración de materiales relacionados con la presentación de información sobre las medidas de adaptación que se adopten con arreglo al Marco;

d) El taller organizado durante el período de sesiones sobre el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, celebrado coincidiendo con el 60º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico²⁷. En dicho taller el CPFC facilitó información sobre sus actividades y las lecciones aprendidas en la ejecución de estas.

38. Como en años anteriores, la participación en reuniones y eventos de otros órganos constituidos y en el marco de los procesos pertinentes de la Convención permitió al CPFC estar al corriente de la labor pertinente realizada por dichos órganos y procesos, establecer conexiones entre la labor de estos y su propia labor o profundizar en ellas, así como poner de relieve las sinergias entre todas las actividades de fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París. Esa continua participación también le permitió hacer aportaciones específicamente relacionadas con el fomento de la capacidad al trabajo de otros órganos y procesos pertinentes de la Convención, aumentando así la concienciación sobre asuntos clave relacionados con el fomento de la capacidad y fomentando que otros actores los tuvieran en cuenta. Mediante la difusión de conocimientos e información relacionados con el fomento de la capacidad y la transmisión de mensajes coherentes al respecto, el CPFC, con sus actividades, puede contribuir a una mayor coherencia y coordinación de la labor referida al fomento de la capacidad en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y actuar como catalizador en ese ámbito. El CPFC seguirá participando en eventos, reuniones y grupos de expertos y contribuyendo a ellos, previa invitación o solicitud, según corresponda y siempre que dicha participación guarde relación con su mandato y su plan de trabajo.

39. En lo que respecta a la **subactividad A.3.3**, relativa a la colaboración con los órganos de la Convención y del Acuerdo de París y ajenos a ellos, según proceda, en lo que respecta a la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad, se mantienen una comunicación y una colaboración asiduas y específicas a través de las modalidades establecidas del CPFC, como el GCO (véase la actividad A.1), el Centro de Fomento de la Capacidad (véase la actividad C.3) y la Red del CPFC (véase la actividad C.4).

4. Esfera prioritaria B: Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas

a) Actividad B.1: Interactuar con otros órganos constituidos de modo que el Comité pueda reunir información sobre las actividades encaminadas a subsanar las carencias y necesidades de capacidad en las esferas relacionadas con sus mandatos, a fin de hacer aportaciones a la labor de tales órganos, según proceda

40. En el marco de las **subactividades B.1.1** y **B.1.2**, relativas a la recopilación de información, el CPFC recopiló información para la elaboración de seis folletos electrónicos temáticos en los que se recogían los productos y actividades de fomento de la capacidad de los órganos, entidades y procesos representados en el GCO y presentó esos folletos en la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad²⁸. Los folletos electrónicos contienen un total de 172 recursos de fomento de la capacidad sobre los siguientes temas: la adaptación y la resiliencia; la acción climática, con especial atención al fomento eficaz de la capacidad y la incorporación de cuestiones transversales; la financiación para el clima; la mitigación; la tecnología; y la transparencia.

²⁷ El informe sobre el taller figura en el documento [FCCC/SBSTA/2024/9](https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/pccb-informal-coordination-group/capacity-building-resource-e-booklets).

²⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/pccb-informal-coordination-group/capacity-building-resource-e-booklets>.

b) Actividad B.2: Proseguir los esfuerzos para recopilar y promover la elaboración y difusión de herramientas y metodologías para la ejecución de actividades de fomento de la capacidad

41. Esta actividad va por buen camino. En su séptima reunión, el CPFC acordó anunciar una convocatoria con el fin de que las Partes y los interesados que no son Partes comunicaran sus herramientas y metodologías para evaluar y subsanar las carencias y necesidades en materia de capacidad relacionadas con el acceso a la financiación para el clima. La convocatoria se publicó en la página web del CPFC el 18 de septiembre de 2023 y se cerró el 10 de noviembre de 2023; sin embargo, debido a la insuficiencia de respuestas recibidas en el plazo establecido, la convocatoria se volvió a publicar y se cerró el 4 de febrero de 2024. El CPFC recopiló las exposiciones y publicó un informe de síntesis al respecto, que se examinó en su octava reunión²⁹. Se recibieron un total de siete comunicaciones, que abarcaban las cuestiones de identificar, examinar y seleccionar herramientas y metodologías para evaluar y subsanar las carencias y necesidades en materia de capacidad relacionadas con el acceso a la financiación para el clima.

42. El CPFC está llevando a cabo, entre períodos de reuniones, los trabajos preparatorios con vistas a una sesión técnica sobre herramientas y metodologías para acceder a la financiación climática, que se celebrará el día temático dedicado a las herramientas y las metodologías (21 de noviembre de 2024) en la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad.

43. Se prosiguió satisfactoriamente el curso introductorio en línea sobre el cambio climático y los derechos humanos que pusieron en marcha en 2021 el CPFC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con la secretaría y contando con el apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (implementado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional). Este curso gratuito de formación al propio ritmo, dirigido al público en general, está alojado en UN CC:Learn y ofrece varias modalidades con objeto de mejorar la comprensión, la participación y la acción en lo que respecta al cambio climático y a los retos y oportunidades que se presentan en materia de derechos humanos. En agosto de 2024, se habían inscrito en el curso más de 30.000 participantes de 192 países y se habían expedido 8.841 certificados.

c) Actividad B.3: Reunir, examinar y difundir información sobre la experiencia, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con el fomento de la implicación de los países en desarrollo en el fomento y el mantenimiento de la capacidad, y formular recomendaciones al respecto

44. La **subactividad B.3.1**, consistente en reunir, examinar y difundir información, va por buen camino. De acuerdo con el plan de trabajo para el período 2021-2024, el CPFC siguió difundiendo las conclusiones del documento técnico titulado “Potenciando la implicación de los países en desarrollo en el fortalecimiento y mantenimiento de capacidades para la acción climática”³⁰ e integrándolas en su labor. También celebró un acto sobre la promoción de la implicación nacional a través del fomento de la capacidad Sur-Sur³¹ en la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad.

45. En lo que respecta a la **subactividad B.3.2**, el CPFC redactó sus recomendaciones para la CP y la CP/RA (véase el capítulo III.B *infra*) basándose en las conclusiones del documento técnico mencionado anteriormente y en el resultado de la sesión técnica celebrada al respecto en la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad. Por consiguiente, se puede considerar que la subactividad se ha completado.

²⁹ Documento PCCB/2024/3 del CPFC.

³⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/631135>.

³¹ Véase <https://unfccc.int/event/fostering-country-ownership-through-south-south-capacity-building>.

5. Esfera prioritaria C: Promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella

a) Actividad C.1: Reunir información de fuentes pertinentes, incluido el Foro de Durban, sobre las buenas prácticas, la experiencia y las lecciones aprendidas en relación con el fomento de la capacidad, y difundir esa información, entre otras vías a través del portal sobre el fomento de la capacidad, con el fin de subsanar las carencias y necesidades relacionadas con la aplicación de medidas de fomento de la capacidad

46. La **subactividad C.1.1**, consistente en reunir y difundir información, se llevó a cabo según el plan de trabajo. El 9 de febrero de 2024 se publicó una convocatoria para que las Partes y los interesados que no son Partes presentasen comunicaciones sobre el ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2024. Se recibieron un total de cinco comunicaciones antes de la fecha límite del 31 de marzo de 2024. El informe de síntesis se publicó el 30 de mayo de 2024³². En él se incluye información sobre las carencias y necesidades en materia de capacidad observadas en relación con el acceso a la financiación climática para los planes nacionales de adaptación, los requisitos establecidos para fomentar y mantener la capacidad de traducir los PNAD en estrategias, planes y proyectos de inversión financiera a largo plazo, así como estudios de casos pertinentes.

47. En cuanto al entregable, esto es, la difusión de productos de la información y del conocimiento a través de los canales de comunicación del CPFC y de sus asociados, entre ellos el portal sobre el fomento de la capacidad, el CPFC, con el apoyo de la secretaría, mantuvo su presencia en línea a través de sus páginas web. Siguió fomentándose la presencia del CPFC en los medios sociales a través del grupo de LinkedIn de la Convención dedicado al fomento de la capacidad, que administra la subdivisión de Fomento de la Capacidad de la secretaría. A 31 de agosto de 2024, el grupo contaba con 3.656 miembros. Durante el período que abarca el informe, se publicaron en la plataforma más de 50 actualizaciones sobre el trabajo del CPFC, que consistían en anuncios de eventos del CPFC y de la Red del CPFC relacionados con el fomento de la capacidad, información acerca de publicaciones recientes y otros recursos, noticias sobre proyectos en curso y convocatorias para la presentación de comunicaciones. La información sobre los recursos se difunde a través del boletín de la Red del CPFC, que se distribuye a sus miembros (véase la subactividad C.4.2). Además, el CPFC utiliza los canales de comunicación de sus asociados, especialmente en el marco de la Red del CPFC, para potenciar el alcance y la eficacia de sus esfuerzos. En el período que abarca el informe, se movilizaron más de 50 canales de comunicación de los asociados (alrededor del 80 % de ellos pertenecientes a miembros de la Red del CPFC), incluidos los boletines publicados por las entidades y en el marco de los procesos de la Convención (por ejemplo, los centros de colaboración regional, el equipo de género de la Convención y el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático), para impulsar el alcance de las actividades y los productos emblemáticos del CPFC. El CPFC seguirá recopilando y difundiendo productos de la información y del conocimiento relacionados con el fomento de la capacidad con arreglo a sus estrategias de comunicación y de participación de los interesados³³.

48. En el marco de la **subactividad C.1.2**, el 7 de noviembre de 2023, el CPFC organizó el seminario web de profundización del Foro de Durban de 2023, dedicado a la sinergia y el alineamiento entre la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los PNAD³⁴.

49. El CPFC fue invitado por la secretaría a realizar una exposición introductoria en la 13ª reunión del Foro de Durban. En su octava reunión, el Comité debatió los resultados y los mensajes clave del Foro a fin de que estos quedaran reflejados en la labor del CPFC, incluidas

³² Documento PCCB/2024/5 del CPFC.

³³ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/capacity-building/negotiations/capacity-building-documents/pccb-communications-and-stakeholder-engagement-strategies>.

³⁴ Véase <https://unfccc.int/event/2023-durban-forum-deep-dive-pccb-follow-up-webinar-to-the-12th-durban-forum-on-capacity-building>.

sus recomendaciones a la CP y a la CP/RA. El CPFC comenzó sus preparativos para el seminario web de profundización del Foro de Durban de 2024, celebrado el 8 de octubre de 2024, en el que se abordarían con detalle algunos de los temas y resultados de la 13ª reunión del Foro de Durban, utilizando para ello, entre otros recursos, la síntesis de las comunicaciones presentadas sobre el ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2024 (véase la subactividad C.1.1) y los conocimientos especializados disponibles en la Red del CPFC. Tiene previsto celebrar una jornada dedicada a su ámbito de atención prioritaria para 2024 en la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad.

50. En cuanto a la **subactividad C.1.3**, el CPFC siguió utilizando con regularidad el portal sobre el fomento de la capacidad para difundir recursos.

b) Actividad C.2: Formular recomendaciones a las Partes sobre: 1) cómo mejorar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en relación con el fomento de la capacidad entre los órganos pertinentes, tanto dentro como fuera del ámbito de la Convención y del Acuerdo de París; 2) posibles esferas de colaboración con los órganos cuya labor resulta de interés para el Comité y su plan de trabajo, en el marco de sus mandatos; y 3) cómo pueden utilizar la información del Foro de Durban los órganos de la Convención y el Acuerdo de París y ajenos a ellos

51. El CPFC formuló sus recomendaciones a la CP y la CP/RA relacionadas con esta actividad (véase el capítulo III.C a E *infra*) teniendo en cuenta las intervenciones y recomendaciones realizadas por sus interesados, los participantes en las actividades del CPFC y los observadores en la octava reunión del CPFC, así como su propia experiencia en el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas (subactividad C.2.1); los resultados de la labor del GCO en el período que abarca el informe (subactividad C.2.2); y los mensajes clave que surgieron de los debates de la 13ª reunión del Foro de Durban (subactividad C.2.3). Por consiguiente, se puede considerar que la actividad C.2 se ha completado.

c) Actividad C.3: Organizar anualmente el Centro de Fomento de la Capacidad

52. La quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad se celebró en el marco de la CP 28 del 3 al 10 de diciembre de 2023 (**subactividad C.3.1**). Antes del evento (el 21 de agosto de 2023), el CPFC publicó una convocatoria abierta de expresiones de interés para organizar sesiones en él. Al finalizar el plazo (el 23 de septiembre de 2023) se habían recibido casi 300 propuestas y se seleccionaron 131 organizaciones para que participaran. Estas organizaron 61 sesiones a lo largo de siete días temáticos, que atrajeron a 6.000 visitantes, en persona o a distancia. En febrero de 2024 se publicó un informe de síntesis completo con información detallada y datos estadísticos relativos a la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad y sus principales resultados³⁵.

53. Por lo que respecta a la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, en su octava reunión, el CPFC debatió un proyecto de nota conceptual para el evento y decidió abrir la convocatoria de expresiones de interés para organizar sesiones en él, que debían presentarse entre el 1 de agosto y el 1 de septiembre de 2024. En interés de la integración de las cuestiones transversales en todo el programa del Centro de Fomento de la Capacidad, el CPFC proseguirá con la eficaz práctica iniciada en 2021 de invitar a expertos externos en cuestiones transversales a formar parte del comité rector del Centro. Se invitó a expertos en cuestiones de género, juventud, Pueblos Indígenas, derechos humanos, AEC y modalidades interactivas.

54. Con respecto a esta actividad, el CPFC también prevé organizar en 2024 dos sesiones técnicas dedicadas a las herramientas y las metodologías para evaluar y subsanar las carencias y necesidades en materia de capacidad relacionadas con el acceso a la financiación para el clima (véase la actividad B.2); la jornada dedicada al ámbito de atención prioritaria para 2024 (véase la subactividad C.1.2) y un evento de presentación del ámbito de atención prioritaria para 2025, que se celebrarán en la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad; y,

³⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/636876>.

en el marco de la **subactividad C.3.2**, la preparación del informe de síntesis sobre la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, que incluirá las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras ediciones.

d) Actividad C.4: Promover la participación de los interesados estratégicos mediante, por ejemplo, actividades de divulgación específicas previstas en el plan de trabajo, con el fin de fomentar el diálogo sobre el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional, por ejemplo, mediante la celebración de semanas regionales del clima, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos

55. En consonancia con su ámbito de atención prioritaria para 2023, el CPFC seleccionó el fomento de la capacidad para las estrategias de ejecución de los PNAD como tema de su serie de diálogos temáticos regionales, que organizaría durante las semanas regionales del clima de 2023. Entre septiembre y noviembre de 2023 se celebraron cuatro diálogos, uno en cada una de las semanas del clima de África, América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, y Asia y el Pacífico³⁶.

56. La Red del CPFC (**subactividad C.4.2**) contaba con 412 miembros de 101 países a 31 de agosto de 2024, lo que supone un aumento de más del 10 % con respecto al período abarcado por el informe anterior. La Red desempeña un papel decisivo en la labor del CPFC, especialmente en lo que se refiere a esta actividad. Recopila y difunde información relacionada con el fomento de la capacidad a través de boletines bimensuales (en relación con la subactividad C.1.1). Durante el período que abarca el informe, organizó 11 actos dirigidos por sus miembros y publicó un episodio de su podcast Capacity-building Stories (en relación con la subactividad C.4.1).

57. El CPFC colaboró estrechamente con los miembros de la Red del CPFC en los diálogos temáticos regionales celebrados en las semanas regionales del clima de 2023. En la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, los miembros de la Red organizaron más de la mitad de las sesiones y algunos de ellos actuaron como expertos externos en el comité rector del Centro. Se prevé seguir aplicando ambas prácticas en la sexta edición.

III. Recomendaciones

58. El CPFC debe formular recomendaciones con respecto a sus tres esferas prioritarias. Según su plan de trabajo para el período 2021-2024, el CPFC debe formular recomendaciones que se someterán a la consideración de la CP y/o a la CP/RA, según proceda, en el marco de las (sub)actividades A.2, B.3.2 y C.2. En este capítulo figuran las recomendaciones formuladas en el período que abarca el informe.

A. Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad y evitar la duplicación de esfuerzos

59. En consonancia con la esfera prioritaria A de su plan de trabajo, en el período que abarca el informe el CPFC siguió avanzando en su labor destinada a mejorar la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad, en particular facilitando a la Red del CPFC y al GCO el desempeño de sus funciones y organizando la sesión técnica dedicada a la coherencia y la coordinación que tuvo lugar en la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad. Sobre la base de las conclusiones derivadas de estas actividades, el CPFC recomienda a la CP y a la CP/RA que alienten a las Partes a que:

a) Consoliden la cartografía de las actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional, subnacional y local para facilitar la coordinación eficaz de los esfuerzos realizados en este ámbito y evitar su duplicación;

b) Faciliten el establecimiento de arreglos institucionales nacionales relacionados con el cambio climático, como los órganos de coordinación en cuestiones de cambio climático y los portales unificados sobre el fomento de la capacidad, o el fortalecimiento de

³⁶ Véase <https://unfccc.int/pccb/regional-activities> (en el apartado dedicado a las actividades de 2023).

los existentes, así como la creación de vínculos entre ellos, a fin de permitir la coordinación eficaz de las iniciativas de fomento de la capacidad para la acción climática;

c) Establezcan marcos jurídicos para la recopilación, el intercambio, la comunicación y el archivo de datos o refuercen los existentes, con objeto de promover dichas actividades, así como la coordinación de estas entre los gobiernos y los interesados no gubernamentales, teniendo en cuenta las leyes de protección de datos que quedan comprendidas dentro del ámbito de competencia de los organismos gubernamentales nacionales;

d) Faciliten la asignación de recursos suficientes a la labor de coordinación destinada a mejorar la coherencia de las actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional y subnacional;

e) Refuercen el seguimiento de la acción climática para garantizar que las intervenciones de fomento de la capacidad puedan orientarse eficazmente y evitar la duplicación de esfuerzos;

f) Identifiquen las carencias de capacidad y las necesidades de fomento de la capacidad en sus informes bienales de transparencia;

g) Ajusten y contextualicen los indicadores clave del desempeño para realizar un seguimiento de los progresos, la eficacia y los efectos de las actividades de fomento de la capacidad;

h) Creen oportunidades para el intercambio de información entre los proveedores de actividades de fomento de la capacidad, como la celebración, bajo los auspicios de un órgano gubernamental nacional, de reuniones de coordinación y la utilización de plataformas de colaboración;

i) Mejoren el seguimiento de la labor de fomento de la capacidad a nivel nacional, subnacional y local mediante la recopilación de datos sobre las actividades de fomento de la capacidad, el establecimiento de marcos jurídicos y normativos relativos a la recopilación de datos o el fortalecimiento de los existentes, y la creación de un banco de datos centralizado para evitar la duplicación de datos, al tiempo que se respetan las leyes y los reglamentos aplicables en materia de protección de datos;

j) Establezcan puntos focales nacionales para mejorar la coordinación institucional de la labor de fomento de la capacidad;

k) Promuevan la cooperación entre el mundo académico, las instituciones de investigación, el sector privado (en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y el sector informal), las comunidades de la diáspora, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades públicas, entre ellas las autoridades subnacionales y locales y los dirigentes tradicionales, para mejorar la coherencia y la coordinación de los esfuerzos de fomento de la capacidad.

B. Fomentar la implicación de los países en desarrollo en el fomento y el mantenimiento de la capacidad

60. En el marco de la actividad B.3, dentro de la esfera prioritaria B, de su plan de trabajo, el CPFC siguió difundiendo las conclusiones del documento técnico titulado “Potenciando la implicación de los países en desarrollo en el fortalecimiento y mantenimiento de capacidades para la acción climática”. En el período que abarca el informe, el CPFC celebró una sesión técnica en la quinta edición del Centro de Fomento de la Capacidad para debatir las conclusiones del documento y la posible labor de seguimiento. Sobre la base de esta labor, el CPFC recomienda a la CP y a la CP/RA que alienten a las Partes a que:

a) Promuevan la realización de evaluaciones del fomento de la capacidad a nivel nacional, subnacional y local, basándose en los enfoques que hayan dado buenos resultados en las evaluaciones de las necesidades de tecnología y en la elaboración de planes de acción tecnológica, y velando por que dichas evaluaciones ayuden a entender las necesidades globales de fomento de la capacidad del país vinculadas a la ejecución de sus políticas,

estrategias y planes en relación con el clima y a formular estrategias para dar respuesta a esas necesidades;

b) Apliquen un enfoque multipartito al fomento y el mantenimiento de la capacidad recabando la participación de una amplia gama de Partes e interesados que no son Partes a nivel nacional, subnacional y local, en particular representantes del mundo académico, la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, los dirigentes tradicionales, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y el sector privado, incluidos los sectores informales y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, al llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de fomento de la capacidad y al diseñar, planificar, implementar, supervisar y evaluar las intervenciones de fomento de la capacidad sobre la base de las necesidades señaladas;

c) Difundan información que destaque los beneficios secundarios del fomento de la capacidad para la acción climática, como los beneficios financieros que se derivan de lograr una mayor resiliencia, el ahorro de costos que se obtiene aplicando enfoques eficientes en el uso de los recursos destinados a aplicar políticas y programas, y los ingresos que se generan al participar en los mercados internacionales del carbono;

d) Diseñen intervenciones a largo plazo en materia de fomento de la capacidad pasando de enfoques basados en proyectos a enfoques basados en programas con vocación de autosuficiencia, y velen por que el fomento de la capacidad a nivel individual se complemente con el fomento de la capacidad a nivel institucional y sistémico centrado en facilitar la implementación de las CDN y la ejecución de los PNAD del país;

e) Refuercen las redes de conocimientos, las plataformas, las comunidades de práctica, el apoyo entre pares y los programas de formación de formadores a escala internacional, regional y nacional, en particular facilitando la celebración de reuniones oficiosas periódicas; velando por que se cuente con recursos suficientes; y reproduciendo, por ejemplo mediante la cooperación Sur-Sur, las redes y plataformas que hayan dado buenos resultados en regiones en las que no se disponga de ellas o con respecto a temas para los que todavía no existan;

f) Aprovechen la capacidad local, incluida la capacidad de las comunidades de la diáspora, y los conocimientos de los Pueblos Indígenas en relación con el fomento de la capacidad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la resiliencia climática, y elaboren listas nacionales y regionales de expertos en cuestiones pertinentes, en colaboración con las instituciones académicas locales, que también podrían albergar esas listas, con objeto de facilitar el acceso a los conocimientos especializados;

g) Elaboren planes y mecanismos de incentivos, con el fin de mantener la capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante la mejora de las condiciones de trabajo de los expertos nacionales y de la diáspora;

h) Promuevan las iniciativas orientadas a lograr que se disponga de financiación climática para programas independientes de fomento de la capacidad a nivel nacional, subnacional y local, y reconozcan la importancia de que tanto las Partes como los interesados que no son Partes puedan acceder a esa financiación, así como la necesidad de garantizar un equilibrio en materia de financiación entre los interesados que no son Partes de los países desarrollados y los de los países en desarrollo;

i) Intensifiquen la coordinación entre los proveedores de actividades de fomento de la capacidad de los países desarrollados y los países en desarrollo con el fin de que los enfoques de fomento de la capacidad estén bien fundamentados y sean coherentes y transformadores, la difusión de la información sobre el apoyo disponible en este ámbito facilite con eficacia el acceso a dicho apoyo, y los procesos de solicitud y presentación de información relacionados con el apoyo no tengan un costo prohibitivo;

j) Presten apoyo a largo plazo específico y previsible al fortalecimiento de los arreglos institucionales en los países en desarrollo que puedan facilitar el fomento de la capacidad en las diversas esferas de la adaptación y la mitigación, incluidos los arreglos a nivel nacional, subnacional y local que contribuyen a la labor del CPFC, y velen por que las

recomendaciones en materia de políticas y los productos del conocimiento del CPFC se difundan a nivel nacional, subnacional y local en los países en desarrollo.

C. Mejorar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en relación con el fomento de la capacidad

61. El intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en relación con el fomento de la capacidad en el marco de la Convención y el Acuerdo de París es una función clave del CPFC en sus tres esferas prioritarias. Sobre la base de la labor realizada en el período que abarca el informe, el CPFC recomienda a la CP y a la CP/RA que alienten a las Partes a que:

- a) Establezcan y mantengan comunidades de práctica a través de redes autogestionadas, creando un espacio para el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimientos entre los especialistas en fomento de la capacidad y los interesados;
- b) Integren los conocimientos locales, tradicionales y derivados de la experiencia en las actividades de fomento de la capacidad sobre el cambio climático y promuevan las buenas prácticas, la experiencia y las lecciones aprendidas en relación con dicha labor;
- c) Refuercen y promuevan la participación de las universidades y otras instituciones de educación superior y los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria en el intercambio de prácticas de aprendizaje y la concienciación sobre el fomento de la capacidad en relación con el cambio climático;
- d) Promuevan el uso de modalidades innovadoras de intercambio de conocimientos, incluidos métodos participativos, como juegos de rol, sesiones de simulación y sesiones breves de presentación, y plataformas digitales como el portal sobre el fomento de la capacidad;
- e) Fortalezcan la capacidad mediante enfoques ascendentes centrados en la participación inclusiva de los interesados a nivel local;
- f) Envíen periódicamente al portal sobre el fomento de la capacidad información relativa a recursos nuevos o actualizados para el fomento de la capacidad, como oportunidades de aprendizaje electrónico y formación, buenas prácticas, herramientas, manuales y estudios de casos, aprovechando así las contribuciones de Gobiernos, profesionales, investigadores y otros interesados del ámbito del fomento de la capacidad y promoviendo el portal como fuente de recursos exhaustiva y respetada;
- g) Apoyen la mejora continua del portal sobre el fomento de la capacidad mediante el envío periódico de información relativa a las actividades conjuntas de fomento de la capacidad llevadas a cabo por la secretaría en coordinación con los centros de colaboración regional;
- h) Sigam participando en los foros mundiales de fomento de la capacidad existentes, como el Foro de Durban, el Centro de Fomento de la Capacidad y los talleres destinados a facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas para la preparación e implementación de las CDN³⁷, y exploren otros nuevos, utilizándolos para reforzar la colaboración y el establecimiento de contactos a fin de diversificar y enriquecer el fomento de la capacidad y permitir la transferencia de información y conocimientos, y propiciando la habilitación de un espacio que acoja el Centro de Fomento de la Capacidad en cada CP con miras a mantener el impulso adquirido a este respecto;
- i) Sigam promoviendo el papel que desempeñan redes como la Red del CPFC a la hora de impulsar la capacidad colectiva y mejorar la coherencia y la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad mediante el intercambio —dentro de esas redes y entre ellas— de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;

³⁷ Véase la decisión 1/CMA.5, párr. 117.

j) Sigan compartiendo con el CPFC las buenas prácticas, las experiencias y las lecciones aprendidas en relación con el fomento de la capacidad, para que este pueda estudiarlas y darles difusión a través del grupo de LinkedIn de la Convención dedicado al fomento de la capacidad, entre otras cosas participando en los talleres destinados a facilitar el intercambio de información y buenas prácticas para la preparación e implementación de las CDN.

D. Posibles esferas de colaboración

62. Basándose en la labor realizada por el GCO, el CPFC recomienda que, en lo que respecta a las posibles esferas de colaboración con los órganos cuya labor, en el marco de sus mandatos, resulte de interés para el CPFC y su plan de trabajo, la CP y la CP/RA inviten a las Partes a que:

a) Sigam realizando un seguimiento de la labor del GCO y estudien los informes de sus reuniones, tomando nota de la labor de colaboración que se esté llevando a cabo o que se prevea desempeñar como resultado de las iniciativas de coordinación del grupo, y tomen en consideración las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades de colaboración de los miembros del grupo al emprender sus propias iniciativas referidas al fomento de la capacidad, según proceda;

b) Examinen la visión general, con perspectiva de futuro, de las actividades de fomento de la capacidad de los órganos constituidos, las entidades encargadas del Mecanismo Financiero y los procesos de la Convención representados en el GCO, la cual se actualiza periódicamente, y dirijan a los miembros del grupo una petición o invitación para que colaboren en actividades concretas, según proceda;

c) Sigam alentando la intensificación de los esfuerzos encaminados a mejorar la coherencia y la colaboración para atender las carencias de capacidad y las necesidades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo por parte de los correspondientes órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y en el marco de los procesos pertinentes de la Convención;

d) Tomen nota de las actividades de colaboración en curso o previstas que haya propuesto el GCO o se hayan identificado gracias a su labor, lo que implica, entre otras cosas, que el CPFC:

i) Prosiga la labor de colaboración con los miembros del GCO a fin de determinar las carencias de capacidad y las necesidades de fomento de la capacidad, así como los medios para atenderlas;

ii) Refuerce el vínculo entre los miembros del GCO y la Red del CPFC con vistas a facilitar su colaboración en las actividades de fomento de la capacidad;

iii) Contribuya a la labor del Comité de Adaptación, en particular a la elaboración de su plan de trabajo evolutivo para 2025-2027 y de orientaciones técnicas y material de capacitación destinados a apoyar la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial³⁸;

iv) Siga colaborando con el FVC y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en sus actividades de fomento de la capacidad;

v) Cree, en colaboración con el CPF, un espacio en el que los órganos pertinentes debatan y proporcionen asesoramiento a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre cómo pueden mejorar los servicios de fomento de capacidad que prestan a los países en desarrollo y otros interesados;

vi) Contribuya al programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa promoviendo el papel fundamental del fomento de la capacidad para subsanar las carencias y necesidades en materia de capacidad y apoyando la ejecución

³⁸ Véase la decisión 2/CMA.5, párr. 44.

de las actividades pertinentes de fomento de la capacidad en el marco del programa en todas las dimensiones económicas, incluidas las actividades dirigidas a la mano de obra;

vii) Siga participando en el grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo del Comité Ejecutivo del MIV;

viii) Siga contribuyendo a las actividades de fomento de la capacidad del GEPMA, en particular las destinadas a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para formular y ejecutar los PNAD;

ix) Contribuya a las diversas actividades del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas contempladas en su plan de trabajo, entre ellas, su serie de talleres de formación anuales;

x) Siga solicitando la orientación del Grupo de Trabajo de Facilitación en lo relativo a la incorporación de los conocimientos de los Pueblos Indígenas en su labor;

e) Tome nota de que se ha seleccionado el ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2025, a saber, el fomento de la capacidad para diseñar estrategias de inversión holística y proyectos financiados y recabar la implicación de los interesados, con miras a reforzar la implementación de las CDN y la ejecución de los PNAD en los países en desarrollo, y se llevará a la práctica en estrecha coordinación y colaboración con el GEPMA, el CPF y otros órganos constituidos.

E. Uso de la información del Foro de Durban por los órganos de la Convención y el Acuerdo de París y ajenos a ellos

63. La CP, en su 21^{er} período de sesiones, decidió que el CPFC tomaría en consideración, entre otras aportaciones, los informes relativos al Foro de Durban³⁹. En su 8^a reunión, el CPFC acordó examinar los resultados de la 13^a reunión del Foro de Durban en el período entre reuniones al preparar el informe técnico anual acerca de sus progresos.

64. Basándose en la labor realizada en el marco del Foro de Durban, el CPFC recomienda a la CP y la CP/RA que inviten a las Partes a examinar el informe preparado por la secretaría sobre la 13^a reunión del Foro de Durban⁴⁰.

65. Recordando los mensajes clave que surgieron de los debates de la 13^a reunión del Foro de Durban, cuyo tema fue el fomento de la capacidad destinado a corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con el acceso a la financiación para los PNAD, el CPFC recomienda que, en lo que respecta al uso de la información del Foro, la CP y la CP/RA alienten a los órganos de la Convención y del Acuerdo de París y ajenos a ellos a que:

a) Consoliden su capacidad para aplicar a mayor escala los programas que hayan obtenido buenos resultados, mejorar la infraestructura de gestión de datos y establecer un compendio de mejores prácticas en materia de inversión verde, así como sensibilizar al respecto a los interesados;

b) Formulen estrategias destinadas a permitir que las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, el sector informal, los dirigentes tradicionales, las mujeres y los jóvenes participen en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, así como programas de formación sobre diversos aspectos del proceso de los PNAD dirigidos a estos y otros interesados;

c) Refuercen sus asociaciones con las autoridades internacionales, regionales y nacionales, aprovechando los conocimientos, las redes y las infraestructuras administrativas locales, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a elaborar proyectos financiados para la ejecución de los PNAD;

d) Promuevan las iniciativas en curso en el ámbito de la obtención de financiación y asistencia técnica para la ejecución de los PNAD, y destaquen la importancia de aumentar

³⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 79.

⁴⁰ FCCC/SBI/2024/14.

la resiliencia ante el cambio climático para impulsar la priorización de las inversiones relacionadas con la adaptación;

e) Organicen diálogos temáticos con miras a promover la cooperación Sur-Sur en materia de tecnologías para la adaptación y eliminar los obstáculos a esa cooperación;

f) Mejoren la capacidad de los países en desarrollo para interpretar los datos relativos a la adaptación, asignar responsabilidades con respecto a la recopilación de esos datos y facilitar la colaboración entre ministerios e interesados en la gestión de datos;

g) Promuevan la formulación de planes nacionales de inversión en la adaptación que aborden la movilización de financiación del sector privado, la integración de las prioridades climáticas en los ciclos de planificación nacional del desarrollo y el monitoreo de los indicadores de diagnóstico climático;

h) Consideren la posibilidad de utilizar instrumentos financieros innovadores, como los canjes de deuda por medidas de protección ambiental, a fin de mejorar el acceso a la financiación climática y promover la importancia de reforzar la capacidad institucional para aplicar eficazmente esos instrumentos;

i) Realicen una cartografía de los donantes y los interesados que participan en la ejecución de los PNAD, evalúen los conocimientos técnicos disponibles para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar los PNAD y elaboren indicadores claros que permitan hacer un seguimiento de la transición de la formulación a la ejecución de los PNAD.
